



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2162 de 2022, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 17 NOV 2022

R. EXENTA N° 2382

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 208/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880, N° 20.625 y N° 20.657 y el D.S. N° 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de Observadores Científicos de la Ley General de Pesca y Acuicultura; la Resolución Exenta N° 2162 de 2022, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta N° 2162 de 2022, de esta Subsecretaría, se estableció la nómina de naves industriales o embarcaciones artesanales, según corresponda, seleccionadas para efectos de aceptar a bordo uno o más observadores científicos durante el mes de noviembre de 2022, por pesquerías, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (R. PESQ.) N° 208/2022, citado en Visto, ha recomendado modificar la mencionada resolución en el sentido de incorporar a la nómina de naves industriales seleccionadas para el referido mes de noviembre, en la pesquería Demersal Centro Sur Talcahuano, la nave Don Enrique.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° 2162 de 2022 de esta Subsecretaría, en los términos antes solicitados.

**RESUELVO:**

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 2162 de 2022, de esta Subsecretaría, que estableció la nómina de naves industriales o embarcaciones artesanales, según corresponda, seleccionadas para efectos de aceptar a bordo uno o más observadores científicos durante el mes de noviembre de 2022, por pesquerías, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de incorporar en el numeral 1°, letra i), la tabla asociada a naves industriales de la pesquería Demersal Centro Sur-Talcahuano, la siguiente nave:

Empresa	Embarcación	Periodo	N° OC
SOC. PESQ. LANDES S.A.	DON ENRIQUE	15-11-2022 – 30-11-2022	1

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS INTERESADOS Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.**

  
**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

  
 PSS/CGS/css

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

  
**DANIELA BOLBARAN PEREZ**  
 Jefe Departamento Administrativo